



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



RESOLUCIÓN Nro. 045-GADPRPC-2026

**MGTR. FABIOLA ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
PORVENIR DEL CARMEN**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, entre ellos las juntas parroquiales rurales;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que la presidenta o presidente de la junta parroquial rural es la primera autoridad del ejecutivo de este nivel de gobierno, elegida por votación popular;

Que, el artículo 71 del COOTAD prevé el procedimiento de reemplazo en caso de ausencia definitiva de la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, correspondiendo dicha subrogación a la vicepresidenta o vicepresidente del respectivo órgano legislativo;

Que, el artículo 47, literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) establece la renuncia voluntaria formalmente presentada como una causal de cesación definitiva de funciones;

Que, el artículo 102 del Reglamento General a la LOSEP regula la presentación de la renuncia por escrito ante la autoridad o cuerpo colegiado correspondiente;

Que, mediante Oficio N.º 214-P-GADPRPC-2026, de fecha 07 de agosto del 2026, el Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas, con cédula de ciudadanía N.º 1106079963, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, presentó ante los miembros de la Junta Parroquial su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo, con la finalidad de participar como candidato a la dignidad de Alcalde en los próximos comicios electorales, y notificó a la Vicepresidenta para que asuma la titularidad del ejecutivo parroquial por el tiempo que resta del período, garantizando la continuidad de la gestión institucional;

Que, mediante Acción de Personal N.º 006-2026/2027, de fecha 11 de agosto del 2026, suscrita por la Autoridad Nominadora, se formalizó el reemplazo del Ing. Bayro Reinoso Salinas en el puesto de Presidente por causa de su renuncia voluntaria e irrevocable, subrogando dicha titularidad en la Mgtr. Fabiola Elizabeth Rodríguez Rodríguez, con cédula de ciudadanía N.º 1105093643, quien venía desempeñando las funciones de Vicepresidenta del GADPRPC, acción de personal que rige a partir del 11 de agosto del 2026;

Que, con esa misma fecha, 11 de agosto del 2026, la Mgtr. Fabiola Elizabeth Rodríguez Rodríguez rindió la posesión y juramento de ley ante los funcionarios responsables, quedando legalmente posesionada en el cargo de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen; y,

Que, es necesario formalizar mediante resolución institucional el reemplazo definitivo señalado, para conocimiento de la ciudadanía, de los servidores del GADPRPC y de las entidades de control correspondientes;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Dar por conocida y aceptada la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas, con cédula de ciudadanía N.º 1106079963, al cargo de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, contenida en el Oficio N.º 214-P-GADPRPC-2026 de 07 de agosto del 2026.

SEGUNDO.- Disponer que, a partir del 11 de agosto del 2026, la Mgtr. Fabiola Elizabeth Rodríguez Rodríguez, con cédula de ciudadanía N.º 1105093643, en su calidad de Vicepresidenta del GADPRPC, REEMPLACE de manera definitiva al Presidente titular, asumiendo la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, por el tiempo que resta del período para el cual fue electa, esto es, hasta el 14 de mayo del 2027, conforme lo dispuesto en el artículo 71 del COOTAD y en la Acción de Personal N.º 006-2026/2027 de 11 de agosto del 2026.

TERCERO.- Reconocer que la Mgtr. Fabiola Elizabeth Rodríguez Rodríguez se encuentra legalmente posesionada en el cargo de Presidenta del GADPRPC desde el 11 de agosto del 2026, fecha en que rindió el juramento de ley correspondiente.

CUARTO.- Disponer a la Secretaría-Tesorería del GADPRPC que, conforme al artículo 102 del Reglamento General a la LOSEP, se registre la presente resolución y se archive junto con la documentación habilitante (renuncia, acción de personal, acta de posesión y credencial), así como que se proceda a la entrega-recepción formal de bienes y archivos, en cumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General del Estado.

QUINTO.- Notificar con la presente resolución a los vocales de la Junta Parroquial, a la Delegación Provincial Electoral, al CONAGOPARE Zamora Chinchipe y a la Unidad de Administración del Talento Humano, para los fines legales pertinentes.

SEXTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

Fabiola Rodríguez

Mgtr. Fabiola Rodríguez
C.I.: 1105093643

PRESIDENTE DEL GAD EL PORVENIR DEL CARMEN

Correo institucional: gadporvenirc27102000@hotmail.com

